



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 001 DE LA COMISIÓN  
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 11 DE ENERO DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H00 minutos del día miércoles 11 de enero de 2023, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; con ausencia justificada; Sr. Christopher Roberto Calle, Representante Estudiantil, Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

**Se procede a la lectura del orden del día**

**ORDEN DE DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 21 de diciembre de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

**1. Lectura y aprobación del Acta del 21 de diciembre de 2022**

Se aprueba el acta del 21 de diciembre de 2022 con el voto salvado de los miembros que no estaban presentes.

2. Se recibe en Comisión General al Ing. Rubén León, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien expone y reitera lo que en su oportunidad manifestó ante el H. Consejo Universitario, no haber sido notificado por parte de la Secretaria General con la aprobación del arancel del H. Consejo Universitario de USD 183,00 a los estudiantes que no han perdido la gratuidad por examen complejo de gracia.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

El presidente menciona que no se ha actualizado el cuadro de aranceles de conformidad con las resoluciones del H. Consejo Universitario, al tiempo que sugiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa se reúna con el señor Decano de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales para que se analice el problema conforme conversación preliminar.

### 3. INFORMES

- 3.1** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido del MSc. César Oswaldo Vásconez Rubio, Docente de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Ex Subdecano de la Facultad Cultura Física, quien solicita autorización para cancelar a la Universidad Central del Ecuador de forma diferida para 12 meses, el reintegro de los valores pagados de los meses de mayo y junio con el nivel de Subdecano, el valor notificado es USD. 1.871,31.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el pago de USD. 1.871,31 del MSc. César Oswaldo Vásconez Rubio, Docente de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Ex Subdecano de la Facultad Cultura Física, de acuerdo al informe de la Dirección Financiera; pago que se lo realizará en 6 meses, mediante Convenio de Pago debidamente legalizado en el cual se especifique que se le descontará del rol de pagos el valor de USD. 311,88 durante 5 meses y en el sexto mes el valor de USD. 311,91.

#### **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 001 N° 001– 2023**

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido Decano de la Facultad de Ingeniería Química, mediante el cual solicita las Reformas al Presupuesto de las Maestrías en: **1.-** Ingeniería Química con mención en Refinación y Petroquímica, 2da. Cohorte, Disminuye recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo USD. 22.892,45; disminuye el Presupuesto de la Maestría en Ingeniería Química con mención en Refinación y Petroquímica, II Cohorte, tanto en los ingresos como en egresos en USD. 41.720,00. Presupuesto Codificado USD. 99.680,00 y **2.-** Ingeniería y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales, disminuye el Presupuesto de la Maestría en Ingeniería Industrial y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales, I Cohorte, tanto en ingresos como en egresos en USD. 29.920,00. Presupuesto Codificado USD. 67.360,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
Quito –Ecuador

Aprobar las Reformas al Presupuesto de las Maestrías en: **1.-** Ingeniería Química con mención en Refinación y Petroquímica, 2da. Cohorte, disminuye USD. 41.720,00, quedando un presupuesto codificado USD. 99.680,00 y **2.-** Ingeniería y Productividad con mención en Gestión Integral de Procesos Técnicos Industriales, disminuye USD. 29.920,00 que dando un presupuesto codificado USD. 67.360,00, de la Facultad de Ingeniería Química.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 001 N° 002– 2023**

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Secretaria Abogada Facultad y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, con el cual se remite el cuadro comparativo de precios con otras entidades que prestan los mismos servicios en relación con los costos para el cobro de arancel Difractometría de Rayos X

Institución Laboratorio oferente Servicio Análisis por Difracción de Rayos X	Valor sin IVA (USD.)
Escuela Politécnica Nacional (Departamento de metalurgia)	120,00
PROINSTRA	135,00
Instituto Patrimonio Cultural	105,00
Promedio estimado FIGEMPA	120,00

Y además, el cuadro del informe de costos para el cobro del arancel de USD 120,00 por Difractometría de Rayos X

No.	DETALLE	Costo total	Costo por Depreciación	Costo Personal Técnico	Costo Personal apoyo	Costo Energía eléctrica	Costo material de oficina	# elementos	TOTAL COSTOS	Observación
1	Equipo Difractómetro	64.600,00	1,99					1	USD. 1,99	(a)
2	Equipo Informático	1.600,00	0,05					1	USD. 0,05	(b)
3	Remuneración Técnico para realizar la muestra			23.01				1	USD.23.01	(c)
4	Papel Bond resma 500 hojas	5,00					0,01	8	USD. 0,06	(d)
5	Tóner 3000 impresiones	90,00					0,03	8	USD. 0,24	(e)
6	Mantenimiento	1.628,12		0,56				1	USD. 0,56	(f)
7	Energía eléctrica	0,04				0,04		50	USD. 2,00	(g)



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
Quito –Ecuador

8	Remuneración Personal Financiero	3.789			0,29			10	USD2,90	(h)
9	Análisis de Muestra e informe, QUE ELEMENTOS INLCUYE	1.676,00							USD. 67,04	(i)
<b>TOTAL COSTOS</b>									<b>USD. 97,85</b>	
<b>VALOR A COBRAR MÁS IVA</b>									<b>USD. 120,00</b>	

Con los justificativos presentados, la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Recomendar al H. Consejo Universitario, se apruebe el Arancel por USD. 120,00 para el servicio de Difractometría de Rayos X de la Facultad de Ingeniería en Geología Minas Petróleos y Ambiental.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 001 N° 003– 2023**

#### 4. Comunicaciones

- 4.1** Se da lectura a la comunicación de fecha 5 de enero de 2022, suscrita por el Econ. Alberto Reinoso, mediante la cual solicita se le autorice entregar una copia de la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 0354– 2022.**

El señor Presidente de la Comisión informa que se mantuvo la reunión dispuesta por el H. Consejo Universitario que efectivamente se encontró errores de cálculo en la liquidación del Econ. Alberto Reinoso, lo que será dado a conocer en el informe escrito que se presentará con la firma del Dr. José Luis Terán Decano de Jurisprudencia y del Dr. Patricio Salazar representante docente.

- 4.2** Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-DPFU-2023-0031-O**, de 11 de enero de 2023, suscrito por el Arq. Marcelo Amores, Director de Planificación Física y Mantenimiento, mediante el cual pone en conocimiento el canon de arrendamiento de los espacios de charoles y kioscos, que rige para las áreas tanto Administrativas como Académicas.

El señor presidente informa que ha efectuado algunas consultas en base de lo cual sugiere que se mantenga el arancel de USD 9,00 por metro cuadrado para los espacios en los que se instalarán los kioscos y charolas. Y que cuando la Universidad construya los kioscos se cobre el arancel de USD 12,00 por metro cuadrado.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**PROCURADURÍA**  
 Quito –Ecuador

Recomendar al H. Consejo Universitario se mantenga el arancel de USD 9,00 por metro cuadrado para los espacios en los que se instalarán los kioscos y charolas, para las áreas tanto Administrativas como Académicas. Y que cuando la Universidad construya los kioscos se cobre el arancel de USD 12,00 por metro cuadrado.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 001 N° 004– 2023**

- 4.3** Se da lectura a la comunicación del 9 de enero de 2022 remitida por el señor Víctor Hugo Vinuesa Puente, representante de los empleados y trabajadores, mediante la cual informa que mediante comunicación escrita entrego renuncia a miembro del HCU al señor Rector, por entrar en la etapa de jubilación de la institución.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Trasladar al H. Consejo Universitario la comunicación remitida por el señor Víctor Hugo Vinuesa Puente, sobre su renuncia a miembro del HCU por estar en la etapa de jubilación de la institución, a efecto de que se designe a su remplazo como miembro para la Comisión Económica.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 001 N° 005– 2023**

**5. Varios**

No existen temas a ser tratados

Los miembros de la Comisión se auto convocan para el día jueves 12 de enero a las 14h00 a Sesión Extraordinaria, para conocer y tratar el Presupuesto Consolidado de la Universidad Central.

Siendo las 12h50 se levanta la sesión

**Econ. Marco Posso Zumárraga**  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**